



Decreto y se comede a este interesado las oraciones q. solicita  
 mientras durpene las dos plazas y en el interm  
 la vacante no se probehe en otra; acuyo efecto  
 se pasara el correspondiente oficio al Sr. Adu.  
 de la N. Encomienda de estas Villas para q. le  
 satisfaga la dotacion señalada. Asi lo acordó el  
 Ayuntam.º N.º de estas Villas de Cuchepid en  
 ella a diez y ocho de Marzo de mil ochocien  
 tos veinte y nueve: firman los Pres. de q. se  
 componen y no los Regidores D. Juan.º Ruiz  
 Ancozo y D. Antonio Gomez por decir no sa  
 ran de q. Yo el Excmo. day fe =

Venerable Sancti Mar.º de Cuchepid

Ant.º Salga

Antonio

Antonio Gomez  
 de Navarrete

Manuel Muniz

Nota. En el día veinte de dho. Marzo, se pasó al Sr.  
 Adu.º de esta N.º Enc.ª de Cuchepid, el oficio prese-  
 nido en el ante.º Decreto, day fe =

Gomez de Navarrete

